

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca é Iviza franco de porte 10 rs.
En los demas puntos del Reino. id. id. 12 rs.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—JUEVES 5 DE AGOSTO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Tan esencial nos parece el entusiasmo en la poesía lírica, como inoportuno en las materias prácticas, y en los negocios de la vida privada y pública. Talleyrand escluió el celo de las cualidades que debe poseer todo buen diplomático; nosotros lanzaríamos la misma proscripción contra el entusiasmo en el catálogo de las prendas que deben adornar à todo buen administrador. La catástrofe económica que afligió à la Francia cuando por primera vez se lanzó en la carrera del crédito público bajo el famoso sistema de Law; el pánico de 1827 en Inglaterra, cuando los empréstitos extranjeros y la explotación de las minas de la América del Sur, absorbieron inmensos capitales, que no dieron en retorno sino papel grabado y tristes escarminios; lo que hemos visto en Madrid hace pocos años, cuando nos invadió la fiebre de las compañías anónimas, son otras tantas pruebas de los peligros à que se espone el mundo económico cuando se deja llevar por la exaltación del optimismo. El polo opuesto à las ilusiones de todo género es la aritmética, y la aritmética es la reguladora única de los intereses materiales. La pizarra es un utensilio vulgar comparada con el pincel y la lira; pero su lenguaje es el único que se entiende en la region del cálculo y de la especulación.

Quisiéramos que estuviesen presentes estas naciones en la mente de todos los que se ocupan en España del gran asunto de los caminos de hierro; quisiéramos que no se aplicasen cristales convexos al exámen de tan árduo problema; quisiéramos que se moderasen algun tanto los pruritos locomotores que vemos estallar en todos los ángulos de la Península, y no disimulamos la inquietud que nos causa esa simultánea demanda de un artículo carísimo, y de consumo problemático, que se exhala de todas las provincias como si hubiesen recibido de consuno la descarga de una inmensa batería eléctrica. Sobre todo, lo que no solo nos inquieta, sino que nos asusta, es la abnegación con que los ayuntamientos demandan, como gran favor, que se les despoje de sus propiedades raíces. En nuestro sentir, esta demanda es un suicidio; porque la vida de los ayuntamientos se compone de la concentración de los intereses locales, y de los medios de contribuir à la prosperidad de pueblos que en ellos depositan su confianza. No aseguraremos que estos fines se frustren de un todo, en consecuencia de la medida propuesta; pero nadie nos negará que los bienes raíces tienen alguna mas solidez que el papel de crédito, y sin dudar de la buena fé del gobierno actual ni de la de ninguno de sus sucesores, no vacilamos en afirmar que, en ninguna combinacion posible de circunstancias, puede inspirar tanta seguridad lo que depende del crédito público, como lo que está representado por prados y dehesas. El crédito público depende de innumerables eventualidades, y su seguridad estriba menos en el tiempo presente que en el futuro. ¿Por qué bajan las inscripciones del gran libro, en todos los países que tienen bien asentado su crédito

público, cuando se susurra el mas ténue rumor de guerra? Nosotros hemos visto bajar el papel en una bolsa estrangera por haberse resfriado un ministro, y en efecto, mientras el ministro guardaba cama, el partido contrario que era el de la guerra, podía tener mayoría en el consejo. De tan leves incidentes pende la riqueza que los billetes y las acciones simbolizan. Ya sabemos que las pérdidas que de estas crisis resultan se compensan en las alzas, y este es el juego de especulación à que pueden entregarse impunemente los particulares. No creemos sin embargo que haya quien quiera lanzar las corporaciones à este campo de batalla. Que los caminos de hierro serán el anuncio de una vasta regeneración de nuestras fuerzas productivas, es una verdad que nadie puede poner en duda; pero una cosa es el influjo de este gran invento en el aumento de circulación, y de riqueza pública, y otra su acción en los capitales empleados. Todos los días nos aturden los periódicos ingleses con los portentos que obran en aquel país las inmensas líneas que en todo sentido lo cruzan, sin embargo, muy pocas son las compañías cuyo papel no está en baja.

Nuestros ayuntamientos son generalmente pobres; innumerables son los que carecen de los fondos necesarios para atender à las mas sagradas exigencias de las poblaciones respectivas. Pero à lo menos, eso poco que tienen, no puede valer menos de lo que vale en el día, y puede valer mucho mas, cuando siguiendo el curso de adelantos à que nos empujan las tendencias de nuestro siglo, crezca la población, se desarrolle la agricultura, se fomenta la ganadería, y el valor de las tierras aumente en proporcion. Y al escribir esta palabra *valor*, no entendemos por ella el valor *en cambio*, sino el valor *útil*, que son cosas muy distintas. Mil duros en acciones de cualquier empresa, y mil duros en tierra, pueden tener el mismo valor en cambio, pero puede ser sumamente desigual su utilidad respectiva. Las inmensas posesiones de un señor feudal del siglo XIII, solian no darle bastante crédito para que un judío le prestase sobre ellas mil florines; pero en esas tierras habia una numerosa clientela, que peleaba al lado del baron cuando un enemigo lo atacaba; en esas tierras estuvo plantada la horca y cuchillo, emblemas de su jurisdicción; allí estaban los sotos en que se divertía cazando venados y javalíes, allí el escudo de armas de su raza, allí los recuerdos de los hechos heroicos de sus antepasados. Con los diversos géneros de propiedad se asocian ideas morales, cuyo influjo y cuya eficacia no se atreven à negar los economistas mas positivos. Si cuando se fundó la sociedad romana, los patricios en lugar de tener tierras, hubieran tenido dinero efectivo, no hubiera habido patronatos, y por consiguiente, ni patriciado ni senado, ni quintas, ni equilibrio de poderes; en una palabra. Roma no habria existido, porque el resorte vital de la república, fue la division de clases, la dependencia en que las unas vivian de las otras, la inmovilidad del capital en que consistia la riqueza pública: porque en la riqueza hay que considerar dos cosas, su cantidad y su naturaleza, y si la primera entra esclusivamen-

te en la jurisdicción de la economía política, la segunda es asunto de una de las mas graves consideraciones que pueden ocupar al moralista y al hombre de Estado.

La venta de los bienes de propios, rebaja la dignidad de los municipios, porque los escluye de la clase propietaria, que es una de las mas respetables é influyentes de cuantas componen la sociedad; disminuye y afloja las relaciones entre los ayuntamientos y los pueblos, porque priva à los primeros de satisfacer muchas necesidades de los segundos. En la tierra hay pastos y abrevaderos; hay canteras y leña; hay jugos que se convierten en espigas, en vides y en arboles; en la tierra se abren cimientos para casas, hospitales y escuelas y nosotros creemos que el que se halla en aptitud de distribuir estos bienes, y de contribuir por estos medios à la ventura de los hombres, representa en el orden moral y en el orden civil un papel algo mas digno, y se reviste de mayor prestigio, que el que no tiene otras funciones que ejercer, que acudir cada semestre à una oficina para cobrar un dividendo.

Si queremos que la capital absorba toda la acción pública, centralice todos los intereses, vincule todos los influjos, y que los pueblos queden reducidos à la condicion de *fruges consumere nati*, santo y bueno; mutilemos los pocos restos de poder que nuestro furor de legislar ha dejado à los ayuntamientos; ahí está la Francia que nos suministra admirables modelos para esta obra de esterminio. Solamente nos tomaremos la libertad de recordar à los partidarios de esta doctrina, aquel emperador bénevoló cuyo mas ardiente deseo era que el pueblo romano no tuviese mas que una cabeza para cortarla de un golpe. *Verbum satís*.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

SANTOS LUGARES.

Nuestro corresponsal de Paris nos da hoy interesantes detalles sobre la cuestion de los Santos Lugares.

Hace algun tiempo que os prometí tratar de la cuestion de los Santos Lugares, cuestion de mucha gravedad desde la venida à Francia de M. de Lavalette; pues es cierto que el último firman otorgado à los griegos publicado por un periódico de Atenas y reproducido en todos los periódicos franceses, anula completamente las concesiones hechas à nuestro embajador, el cual desplegó en esta negociacion una energia y paciencia dignas de todo elogio.

Empecemos señalando los que se hallan en posesion de los Santos Lugares.

En primer lugar se encuentran los religiosos latinos de la orden de San Francisco de Asis, establecidos en la Tierra Santa por una bula del Papa Alejandro IV, la Francia es la protectora nata de sus intereses.

En seguida vienen los griegos cismáticos apoyados por el czar; luego los armenios ó monotholitas los cuales no admiten el culto de la Virgen; estos hacen causa comun con los griegos cismáticos; solo para memoria hablo de los coptos y de los sacerdotes negros abisinios; estos son pobres é inofensivos. Ha-

ce tres ó cuatro años ha aparecido una secta protestante, poco numerosa y sin otra influencia política que la que les da el cónsul y la embajada inglesa de Constantinopla.

Son muchas las usurpaciones hechas por los griegos cismáticos, entre otras la de la piedra de la gruta de Belen, en la cual se leia: *Hic de Maria virgine natus est Christus*, y la de los sepulcros de Godofredo de Bouillon y de Balduino.

Las reclamaciones hechas en nombre de los latinos consisten en la posesion de todos los lugares que les han sido usurpados desde 1808.

Piden el goce con perfecta igualdad del Santo Sepulcro y de la grande cúpula;

El sitio de los sepulcros de los reyes francos debajo del Calvario;

Las siete arcadas de la Virgen;

La iglesia de Getsemani y el sepulcro de la Virgen al pié del monte de las Olivas. (Los griegos cismáticos se apoderaron de él à la fuerza.)

La iglesia superior de Belen;

La posesion del altar del Calvario, en el que fué Jesucristo levantado en la cruz.

Los latinos al pedir la posesion y la restitucion de estos lugares, están dispuestos à hacer à las demás comuniones todas las concesiones posibles; mas para que en adelante sus derechos queden bien establecidos, quieren que estos reconocimientos sean renovados anualmente.

En 1802, el embajador de la república francesa en Constantinopla obtuvo un firman devolviendo à los latinos la gruta de Getsemani, que les fué usurpada despues; en 1824 otro embajador frances logró que la puerta declarase que las obras de reparacion hechas en el Santo Sepulcro por los griegos cismáticos en nada anulaban los derechos anteriores de los católicos.

La puerta no se inquieta poco ni mucho de la cuestion de propiedad, mas por los actos diplomáticos de 1673, 1690, 1740, 1757, 1808, 1812 y 1851 se ha establecido que los derechos de protectorado de la Francia sobre los Santos Lugares son indisputables. En este estado ha venido el grave firman en el cual se revisan todas las reclamaciones de los latinos para concluir diciendo que las cosas quedarán como están, atendido à que las demandas de los latinos no son justas. No es esto todo; ni se reconocen siquiera los firmantes anteriores que concedian à los latinos la posesion del sepulcro de la santísima Virgen.

Se me ha asegurado que M. de Lavalette debe proponer un tratado que dejaria ciertas partes de los Santos Lugares, à todas las comuniones; la gran cúpula del Santo Sepulcro, por ejemplo, las naves del Calvario, en fin todos los puntos de la iglesia en que los cristianos pueden desear colocarse para asistir en comun al sacrificio de la misa y hacer sus oraciones.

Un reglamento general hecho por los cónsules frances, ruso é inglés fijará las horas en que los altares estarán à disposicion de cada comunión; los gastos de conservacion serán pagados por terceras partes: en cuanto à la restitucion de ciertos santuarios, M. de Lavalette tiene orden de insistir. Si cede en esta cuestion la influencia francesa puede considerarse como perdida por mucho tiempo en Oriente.

He dicho que la cuestion de propiedad no daba gran cuidado al Divan, y esto es porque no saca renta alguna de los Santos Lu-

gares, pues aunque los latinos pagan para entrar en la iglesia del Santo Sepulcro 5 ó 6000 francos anuales, y los griegos cismáticos y armenios otro tanto, lo que forma un total de 18 á 20,000 francos, esta suma no llega nunca al tesoro del sultan, por razon de que seis familias de Jerusalem tienen el privilegio de cobrar este impuesto.

Acercas de esto tratase de convenir en que los gobiernos católicos remitan anualmente á Constantinopla una suma de 20,000 francos representativa del actual impuesto; mediante esta especie de tributo se tendrá la libre posesion de las llaves del Santo Sepulcro y se sustraerá á los pobres religiosos á las intrigas y caprichos de los pachas.

Si M. de Lavalette consigue vencer las dificultades que las maquinaciones rusas é inglesas han hecho tan difíciles de allanar, será para él un verdadero triunfo. Muy en breve sabremos á que atenernos sobre el particular.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid, 25 de julio.

Leemos en el *Faro Nacional*:

Segun las noticias que hemos podido procurarnos acerca del estado del proceso que se instruye en Barcelona á consecuencia del lamentable suceso que ya conocen nuestros lectores, parece que, devueltos los autos por parte del promotor fiscal, con la peticion de que ya hemos dado cuenta, se requirió al procesado para el nombramiento de defensores, que dejó á cargo de un hermano suyo residente en aquella ciudad, el cual eligió al letrado D. Manuel José de Torres, y al procurador D. Miguel Petrus, con cuya eleccion se conformó el reo.

Aceptado el cargo por los defensores; se les comunicó la causa por 48 horas, pero habiendo manifestado serles imposible evacuar debidamente el traslado en tan corto término, les fué prorogado hasta el completo de la ley.

Entre tanto los mismos defensores, para redactar la defensa y preparar la prueba, hallándose convencido el abogado de que su cliente padecía un trastorno mental, que no podía describir para carecer de los conocimientos especiales al efecto necesarios, pidieron al tribunal que nombrase dos profesores de medicina, que, en union con los elegidos por la parte, observasen, reconociesen é informasen acerca del estado mental del procesado, y que se hiciese saber al alcaide de las cárceles facilitase á los facultativos designados por la defensa que le pudiesen ver, y hablar y observar con toda comodidad y detencion. El juzgado, oido el promotor fiscal no dió lugar en el estado actual del procedimiento á la primera parte de dicha solicitud, pero sí á la segunda sin perjuicio de la custodia del preso.

En el día 17 presentaron los defensores el escrito de descargos, en el que piden la absolucion y reclusion del reo, por la monomania que, á su entender, padece de mucho tiempo á esta parte, ofreciendo al intento varios medios de prueba. Y el señor juez, habiendo llamado los autos á la vista, previa citacion de las partes, con fecha 19 abrió la causa á prueba por veinte dias comunes y con calidad de todos cargos, y entre otras mandó se oficiase al señor presidente de la academia de medicina para que de entre los individuos de la misma eligiese una comision que observase al procesado é informase acerca de su estado mental, facilitándosele, si lo consideraba necesario, la vista del proceso.

Tal es el estado que tiene en la actualidad esta ruidosa causa, cuyos sucesivos trámites seguiremos con todo interes, reservándonos darla en su dia toda la estension que merezca cuando podamos presentar en un cuadro la acusacion y defensa del procesado, si bien obrando entonces, como obramos ahora, con

la absoluta imparcialidad y el profundo respeto con que deben tratarse estos negocios.

Idem 26.

Léese en la *España*:

Tenemos á la vista varias cartas del palacio de Contruées y de Gijon, en las que se nos dan pormenores curiosos acerca de la estancia de S. M. la reina madre en aquel pais, y del ferro-carril de Langreo.

La inauguracion de este camino, que debió haberse verificado el 24 del presente mes, sufrirá un retraso considerable á consecuencia de la caida de un viaducto, causada por el movimiento de la montaña llamada de San Pedro, que lo empujó por su base, habiendo sido inútiles cuantos esfuerzos se han hecho durante dos meses para reforzar el viaducto como para contener el movimiento del cerro.

Estos movimientos han sido y son en Asturias tan frecuentes que desde muy antiguo se les designa con la voz *Argayar*. En Sicilia y en los Abruzzos ocurren á cada paso, lo cual se explica perfectamente, hallándose, como se halla, aquella tierra situada sobre volcanes. Pero en Asturias, donde al parecer no existe esta circunstancia, deberían ser los movimientos objeto digno del estudio de los geólogos, con tanto mas motivo cuanto los hay que originan graves perturbaciones. No hace mucho tiempo todavia que el camino carbonero de Langreo á Gijon amaneció despues de una noche tempestuosa en que llovió á torrentes, cubierto de una espesa capa de tierra sembrada de árboles y otros arbustos. Uno de los cerros inmediatos habia *argayado*, poniéndose sobre el camino.

Ahora mismo se observa en el valle de Mieres un fenómeno de igual naturaleza con unos caserios situados á la derecha del rio Candal, los cuales ganan visiblemente terreno, aproximándose al rio. En el año de 1854 se notó se habian adelantado unos diez pasos, siendo lo mas extraordinario que ni los edificios, ni las plantaciones, ni las cercas con que estan allí rodeadas todas las propiedades, sufren el menor deterioro con los *argayos*.

VARIETADES.

Epocas de calor extraordinario.

Leemos en el *Pais*:

La excesiva temperatura que reina en este momento, dá cierto interés de actualidad á la siguiente lista, en que se citan por los historiadores los años en que se han experimentado calores extraordinarios desde hace once siglos.

En 738, los calores del estio fueron tan grandes en Francia y en Europa, que la mayor parte de las corrientes se secaron, y millares de personas murieron abrasadas de la sed.

En 879, los segadores que se atrevian á salir en medio del dia caian muertos en los campos.

En 990, y 994, las cosechas se abrasaron, siguiéndose un hambre espantosa.

En el año de 1000, de famosa memoria, todos los rios y corrientes se secaron en Alemania. Los pescados se murieron, y corrompiéndose, ocasionaron una espantosa epidemia.

En 1022, una multitud de hombres y animales murieron del calor.

En 1132, la tierra se hundió, los rios y corrientes desaparecieron en Alsacia y se secó el Rin.

En 1152, se cocieron varios huevos en la arena.

En 1460, en la batalla de Bela, un gran número de soldados perecieron de calor.

En 1276 y 1277, en Francia, faltó enteramente el forraje á causa del calor.

En 1303 y 1304 se secaron, el Sena, el Rin, el Loire y el Danubio.

En 1393 y 1394, los animales caian muertos por todas partes.

En 1440, grandes calores.

En 1556, gran sequía en toda la Europa.

En 1615 y 1616, calores excesivos en Francia, Italia y los Países Bajos.

En 1646, se contaron consecutivamente 58 dias de calores extraordinarios.

En 1748, no llovió una sola vez desde el mes de abril al mes de octubre; las cosechas se abrasaron; los rios se secaron, y los teatros permanecieron cerrados por orden del jefe de policía; los termómetros marcaron 36° de Reaumur. En los jardines susceptibles de riego los árboles florecian dos veces.

En 1746, gran sequía que abrasó todas las cosechas. Durante muchos meses no cayó una gota de agua.

En 1814, año del célebre cometa, el estio fué abrasador y el vino delicioso.

En 1830, en tanto que se bañan en los dias 27, 28 y 29 de julio, los termómetros marcaban 36° centígrados.

En 1832, durante el combate del 5 al 6 de junio, el termómetro marcó 36°.

En 1835, calores excesivos; el termómetro marcó 35° centígrados. El Sena se secó.

El 1850, cuando la aparición del cólera, el termómetro se elevó á 34 centígrados.

La mayor temperatura que el hombre puede aguantar durante cierto tiempo, varia segun los temperamentos, entre 40 ó 45. Segun prueba la esperiencia, se producen accidentes frecuentes con una temperatura mas baja. En estas condiciones suele acaecer la muerte por fuertes congestiones cerebrales, ó por una verdadera apoplejía. La sobriedad en la comida y la bebida es el preservativo mas seguro contra el peligro de los calores muy fuertes y prolongados.

Dice el *Diario de Cataluña*:

En cierta calle de nuestra populosa ciudad vive un matrimonio cuya inalterable quietud era la envidia de todos sus vecinos, que por lo visto no eran tan aficionados al silencio. En este estado seguian, hasta que se mudó un jóven en uno de los cuartos superiores al de nuestro matrimonio. Ayer pues, sucedió, que al subir la escalera el jóven, bajaba la heroína y habo de enredarse el fleco de su pañuelo á un boton de la levita de aquel; en el momento que ambos trataban de librarse de su lazo, sale el marido que deberia ir á acompañar á su señora y viéndolos en aquella ocupacion, creyó desde luego que allí habia gato encerrado, y sin mas razones que las del padre puños, le asestó dos soberbios bofetones acompañados de los dieterios de *atrevido, insolente, ¿reee Vd. que soy yo ciego?* La muger se quedó consternada y el jóven como nuestros lectores se pueden figurar; pronto sin embargo salió él de su sorpresa y dudando entre si poner por testigo de su inocencia á la señora, ó contestar al imprudente esposo en el mismo sentido que le habia hablado, dijo por fin; señora la he tocado á Vd.? ¿no ha sido Vd. la que me ha detenido? digo mal, ¿su pañuelo de Vd. La señora guardaba un riguroso silencio. ¡Diga usted señora, diga Vd., si tengo razon y avergüenze á su bárbaro esposo.

Y el marido no pudiendo contener mas su impaciencia, le dijo: ¿no vé Vd que es sordo-muda? El jóven quedó entonces mas confundido que nunca y sin hablar una palabra subió la escalera evitando de este modo un escándalo; ya que no habia tenido testigos su desagradable encuentro. Al referir el caso á algunos amigos y vecinos, han dejado de envidiar aquella inalterable quietud, hija solamente del gusto del mas insipido y celoso marido.

Fuego sin llamas, humo ni cenizas.

Se ha inventado un fuego muy económico, sin humo, que no produce cenizas ni hollin, que carece de llama, de olor, de chispas; con el cual no puede originarse incendio alguno, que se alumbrá instantáneamente, y no exige ningun cuidado. Todas estas circunstancias reúne el *Britisch pyrotechnic fire* (fuego británico polémico) llamado así por haberlo inventado dos ingleses y haber hecho la es-

periencia de él en el Instituto politecnico de Londres.

No son en gran número las materias primas que se requieren; solo basta con planchas delgadas de platina y gas hidrógeno. Espuestas las planchas de platina á una corriente de hidrógeno, se hacen al momento candentes, exhalando simultáneamente luz y calor: tal es el principio de la invencion de MM. Baehkofiner y Defries.

El modo de operar su aparato es muy sencillo: dando vuelta á la llave hácia un lado se enciende el fuego, y dándola al opuesto se apaga.

La platina en esta forma, es indestructible únicamente se hace consumo de hidrógeno que segun dicen los autores, podria proporcionarse al precio de 4 franco 80 céntimos por cada 37 metros cúbicos. Con ello se podria calentar una habitacion espaciosa con un gasto de seis cuartos. El gobierno inglés ha espedido patente de invencion por este descubrimiento.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION DIOCESANA
de las rentas del clero.

Autorizada esta administracion para cobrar los censos de las estinguidas comunidades religiosas de esta diócesis cuya recaudacion estuvo á cargo de las oficinas de Hacienda publica hasta fin de diciembre de 1851; se recuerda á los deudores por vencidos de los espresados censos, para que se presenten en esta administracion sita en el calle porteria de Sto. Domingo número 45 á fin de satisfacer las pensiones devengadas, en la inteligencia que no verificandolo en todo el presente mes se habrá de proceder al apremio de primer grado contra los morosos. Palma 5 de agosto de 1852.—Juan Sureda y Villalonga.

PALMA 5 DE AGOSTO.

Mirada con indiferencia, cuando no del todo desapercibida, ha pasado una real orden últimamente dictada y publicada por el ministerio de Hacienda, que dirigida tan solo á parecer á formar parte de esa voluminosa legislación financiera, de cada dia en aumento y á establecer el derecho exigible sobre un artículo por lo general desconocido, ha venido sin embargo á herir profundamente uno de nuestros principales riquezas, uno de los ramos importantes de la agricultura en Mallorca y otras muchas provincias de la península española cifran en gran parte su bienestar y su fortuna. La real orden á que referimos es la de 8 del pasado julio, que fija en 6 reales por quintal en bandera nacional y en 7 reales 20 céntimos en bandera tranquera ó por tierra, el derecho que dá pagar la simiente de sésamo ó ajonjolí produccion atacada con esta disposicion es aceite. Le demostraremos: mas ante todo vendrá reseñar, siquiera ligeramente, las propiedades de la simiente referida, tanto cuanto es, como hemos indicado, casi desconocida entre nosotros.

En cinco especies indígenas del Asia meridional la divide Guerin en su diccionario de historia natural, si bien expresa que solo llamada ajonjolí, ó alegría, es notable por sus propiedades económicas. Cultivase en el Egipto desde tiempo inmemorial, y muchos países de Italia se dedican igualmente á su cultivo tiempo há, realizando con esta semilla grandes especulaciones. Aparte de varios usos á que se la destina, bien tostandola como maiz, cociendola como suplemento del arroz ó bien destinandola á objetos de panaderia su propiedad principal es la cualidad de oleaginosa, que le hace dar por medio de la presion y el agua hirviendo de 70 á 80 por 100 de aceite, segun su clase.

Como hasta el presente ha estado gravado á su introduccion con un derecho fuerte, puesto seguramente para proteger la produccion y el cultivo de nuestros olivares,

die ha cuidado de importarla, ni aun de conocerla. Abierta la puerta para que rivalice ventajosamente con el aceite de oliva, el ojo especulativo del comercio y de la fabricacion verá, como sabemos ha visto ya, en la semilla que nos ocupa un poderoso medio de acrecentar sus utilidades, y pospondrá á su adquisicion la del licor empleado constantemente.

Hase procedido en efecto por personas inteligentes á practicar un escrupuloso y detenido analisis de la simiente del ajonjolí, y dando por resultado que rinde la cantidad de aceite que hemos dicho, ha demostrado ademas ser este producto muy apropiado para la fabricacion de los jabones, y para otros muchos usos, sin excluir el arder, ni aun el comer. Tiempo hace que en Francia se utiliza este aceite, destinandolo á la fabricacion de jabones comunes, y sobre todo á la de los perfumados, y aun mezclado con el de olivas refinado se emplea en la manutencion; mas allí no puede su competencia con este causar los males que en España, ya porque los derechos que paga el sésamo están en relacion con lo que cuesta el aceite comun, ya porque las cosechas de este liquido, lejos de dar un sobrante como aquí nos dan, obligan á la industria francesa á buscar el déficit que se experimenta en plantas y otros productos oleosos, como la semilla expresada.

Que la introduccion del sésamo en España pagando tan solo los derechos que señala la real orden de 8 de julio irrogará grandes perjuicios á los propietarios de olivares, lo prueba la demostracion de que su valor es menor casi en una mitad que el precio medio de nuestros aceites, pues el que ordinariamente tiene en Marsella dicha semilla es el de 42 francos los cien kilogramos, y unidos á este coste los gastos de transporte y los derechos recientemente fijados, vendrá á costar cada quin-

tal unos 75 rs. vn. Calculada en 5 rs. por quintal la molienda y demas operaciones necesarias para fabricacion del aceite, cada 100 libras de simiente, ó mas bien cada 75 libras de aceite que aquellos producirán por término medio, vendrán á costar 80 rs., cuya equivalencia en medida y moneda mallorquina resulta ser la de unos 14 sueldos 6 dineros escasos el cuartan.

Véase por esta demostracion, fundada en datos ciertos y exactos, si la real orden que ha motivado estas líneas ha causado ó no una herida profunda á los propietarios de olivares y á todos los cosecheros de aceite en general. Dolorosa es sobremanera que teniéndose tan sólo en consideracion que dicha semilla «puede llegar á ser en España como en otros países de grande aplicacion para la industria, especialmente de perfumeria, por los aceites esenciales que de ella se extraen» (asi se dice en la real orden) se haya prescindido de los respetabilísimos intereses de la agricultura, y sin tenerlos siquiera en cuenta, se haya resuelto una cuestion tan vital para la propiedad de la manera trivial que la misma orden revela. Favorézcase enhorabuena la introduccion del sésamo, para que la industria pueda contar con este nuevo elemento, pero señalesele un derecho protector que ponga á cubierto de los riesgos de la competencia á uno de los mas ricos productos que tiene la España.

Y no se crea que nos alucinamos al augurar los males que presentimos, ni menos que exageramos los peligros de la concurrencia, pensándose quizá que no se harán con el ajonjolí las especulaciones que suponemos. Al hablar como lo hacemos no nos han impulsado tan solo las razones económicas que hemos expuesto: ellas por si solas quizá hubieran cerrado nuestra boca, por el temor de que se

nos acusara de haber llamado la atencion de los que acaso no hubieran llegado á dirigir la hácia este ramo de comercio. Hanos movido ademas la noticia positiva de que luego de aparecer la real orden citada una sola casa de comercio de una plaza importante de la península mandó invertir en Marsella en la compra de sésamo mas de medio millón de reales, y fletar los buques necesarios para su inmediato transporte. Esta cantidad de simiente, que ascenderá á unos 7,000 quintales, dará como unas 21,000 arrobas de aceite, equivalentes poco mas ó menos á 2430 cargas de á 24 cuartanes ó sea á 58,320 cuartanes, que se venderán á una mitad del precio que tienen en el dia nuestros aceites.

A la plaga del *oidium* que ataca nuestras viñas, y se extiende ya á otras plantas, y aun al arbolado, ha venido á agregarse la plaga del sésamo, que de tal la calificarán ciertamente, y con razon, los cosecheros de aceituna. Ambas son de gravedad: ambas harán estremecer no pocas fortunas. ¿No merece cualquiera de los dos males que la junta de agricultura de esta provincia se decida á dar señales de su existencia y tome en favor de los intereses que representa, con la actividad y el celo que son de desear, el vivo interés que el bien público exige, no menos que el objeto de la institucion de aquel cuerpo? De esperar es que así sea: de esperar es que nuestros buenos deseos, que nuestros clamores no se estrellen contra la indecision ó la apatia: que no seamos nosotros los únicos que señalemos los males y busquemos su remedio. Expongáanse al gobierno las sólidas razones que aconsejan la pronta derogacion de la real orden de 8 de julio, y confiemos en que su buena fé nos hará la justicia que con tanta razon pedimos, si oportuna y acertadamente la demuestran y solicitan los que por su posicion oficial espe-

cial estan en la imprescindible obligacion de hacerlo.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El GENIO DE LA LIBERTAD se queja fundadamente del excesivo rigor que se despliega desde poco tiempo á esta parte en la investigacion de las caballerias ó carruajes proletarios, (proletarios dice el *Genio*) al entrar por las puertas de esta ciudad. Desea y espera una enmienda y dice que es de justicia obtenerla.

Parece verdaderamente que de poco tiempo á esta parte son objeto de una tenaz vigilancia de parte de los dependientes del resguardo todos aquellos objetos que por la insignificancia de su valor hacen hasta ridiculo que dediquen á ellos el tiempo y la atencion los que están llamados á obtener lo que no alcanzarán seguramente por semejantes medios, á saber: la represion del verdadero fraude y el acrecentamiento de los ingresos en el tesoro público. Una manzana, un poco de paja, media docena de ovillos de algodón, otros mil objetos tan tenuous como estos, libres los mas (y esto es notabilísimo) de todo derecho, son actualmente el objeto privilegiado del celo de los agentes del fisco. Los que no sueñan en defraudar son por lo mismo notablemente vejados. Si así lo prescriben las reales disposiciones vigentes, tengamos paciencia y reduzcámonos á lamentar la existencia de tales órdenes; pero esperemos al menos que veremos empleado el mismo celo en reprimir los verdaderos fraudes, aquellos fraudes que detienen el ingreso en las arcas del Estado de todas las sumas que deben tenerlo, y cuya falta redundará en perjuicio del contribuyente, como del comercio de buena fé.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE ENTRADO.

Dia 4.

De Sevilla en 8 dias laud S. Cayetano de 53 ton., pat. Florest, con trigo y 4 pasajero.

DESPACHADOS.

Dia 4.

Para Iviza mistico Veloz, de 36 ton., patron Pujol, con 47 pasag., lastre, efectos y balija.

Para Valencia javeque Dolorés, de 79 ton., pat. Pieras, con 4 pasag., azucar y efectos.

Para Sevilla laud S. José, de 39 ton., patron Bosch, con 6 pasag., vino, aguardiente y efectos.

Para Mahon javeque S. Antonio de 43 ton., pat. Ribas con 47 pasag. y trigo.

Para id. javeque Saltero, de 46 ton., patron Caubet, con 23 pasag., jabon y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA TRASFIGURACION DE Ntro. Sr.

JESUCRISTO.

Habia prometido el Señor á sus discipulos, que algunos de los que le oian no moririan sin haberlo visto lleno de gloria y magestad. Asi lo cumplió y con tantas ventajas que escedieron á sus esperanzas. Llamó á sus favorecidos discipulos, Pedro, Juan y Diego y llevandoles consigo á un elevado monte se retiró un poco, se puso en oracion, y en el mayor fervor de ella se transfiguró. Manifestose visiblemente en su cuerpo el

esplendor de su divinidad dejandose ver no ya como un puro hombre sino como hombre Dios. Vieronse á su lado Moises y Elias aquel su principal inscrito de la ley antigua y este el mas celoso de los profetas para que entendiesen los apóstoles que la ley y los profetas daban testimonio de la divinidad y que se terminaba en su persona.

CULTOS.

Mañana en la parroquia de S. Jaime á las 6 de la mañana comenzarán 40 horas en honor del patriarca S. Cayetano: á las 10 se cantará la misa mayor, y á las 7 de la tarde habrá completas con música y la reserva del Santísimo.

En la iglesia de S. Cayetano la sociedad eclesíastica de socorros mutuos de esta diócesis, celebra la fiesta anual de su patron el santísimo Salvador: á las 10 se cantará misa solemne con música y sermón que pronunciará don Juan Bautista Pol Pro. Al anochecer se cantarán solemnes completas en preparacion á la festividad de su titular.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	20 grad.	28 p.	84
12 del dia.	24	28	70
5 de la tarde.	25	28	76

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 5 hs. 2 ms.

Pónese á las — 7 » 58 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 5 ms. 37 s.

ANUNCIOS.

Se venden dos casas, una

acabada de fabricar con dos pisos de muy buena distribucion y comodidad, contiene dos algibes de agua pluvial, un establo, un hornito, y junto á la casa una media cuarterada de tierra plantada de almendros y cerrada de pared. Esta situada dicha casa en el distrito de *San Moix* del termino de esta ciudad y junto al camino de la vileta.—Las otras tambien nuevas, divididas en dos una rustica y la otra urbana, igualmente tiene dos depositos, de bastante comodidad, y junto á ella cierta porcion de terreno cercado, llamado corral, con un algibe de agua pluvial y un establo, está situada en la villa de Esporlas.—Las personas que quieran comprarlas ó adquirir pormenores sobre ellas podrán dirigirse á D. Antonio Gelabert medico.

El almacen de muebles de

Vicente Fuster que se abrió al público en la calle de *can Olva*, se ha trasladado á la de *can Fuster*.

Se alquila una casa de

recreo, piso principal, situada á la falda del castillo de Bellver y sitio llamado *El Terreno*: disfruta de la doble vista de mar y tierra: tiene dos cuartos dormitorios, sala y cocina. Darán razon en esta imprenta.

Librería de P. J. García,

plaza de Cort

Se halla de venta: *Explicacion del nuevo sistema de pesos y medidas*; obrita aprobada por el gobierno con real orden de 20 de mayo último para que pueda servir de texto en las es-

cuelas de instruccion primaria. Precio 4 rs. vellon en rústica.

El mismo tratadito aumentado con la correspondencia reciproca entre las pesas y medidas metricas y las usuales de Mallorca, Castilla, Barcelona, Tarragona, Castellon, Valencia, Alicante, Murcia, Almeria, Málaga, Cadiz, Sevilla, Huelva, Santander y Canarias; conteniendo ademas reglas que facilitan, á las personas poco corrientes en aritmética, la reduccion de las medidas actuales á las metricas y vice-versa, la de las usuales de una provincia á las mismas de otra y el calculo de los números completos del nuevo sistema. Precio 3 rs. vn. en carton.

Librería de Juan Colomar,

plaza de Cort.

Compendium Theologidí Moralis, autor Joanne Petro Gurej, S. J. in collegio Romano et in Seminario Valsensi Prope anicium professore.

Primera edicion española; obra adoptada para servir de texto en el Seminario Conciliar de la diócesis. Vendese en rústica á 35 rs. en pasta 40.

Se vende un carreton tan

tana en muy buen estado; en la casa del carpintero Massot calle de la Concepcion dará razon.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORREN

Calle de San Francisco, número 30.